



Nº 208 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 095-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 178-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 450-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Mayo 2012, con un presupuesto de S/. 5'047,750.00 nuevos soles y con plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 095-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.1.1 La Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central de Puno, se sustenta por actualización de precios –nueva escala de remuneraciones y jornales para el personal contratado en proyectos de inversión pública-, según se detalla en los cuadros adjuntos del expediente técnico de la modificación presupuestal. 2.1.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.1 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 55,000.00 para luego adicionar a la específica 2.6.2 2.1 3 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 51,400.00 nuevos soles y a la específica 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, la cantidad de S/. (+) 3,600.00 nuevos soles, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN DE CUADRO ANALÍTICO CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS + CANON, SOBRECANON Y REGALIAS				
COMPONENTE : 2149598 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO				
META : 00001 54102 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO				
OBRA : 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA				
ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM	MODIFICACIÓN ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	438,620.00	+51,400.00	490,020.00
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'317,326.00		1'317,326.00
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	586,679.00	-55,000.00	531,679.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	624,760.00		624,760.00
2.6.3.2.1.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,840.00		3,840.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,065.00		4,065.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	157,829.00		157,829.00
2.6.6.1.3.2	SOFTWARE	10,200.00		10,200.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	44,677.00	+3,600.00	48,277.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,284.00		2,284.00
2.6.8.1.3.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	310.00		310.00
TOTAL:		3'190,590.00		3'190,590.00

Que, conforme a lo descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos considera imprescindible la modificación de presupuesto analítico solicitada, para que se puedan cumplir con las metas del proyecto de inversión; por tanto, declara procedente la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 del PIP Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 178-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 208 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2013

por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro denominado **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04** consignado en la última página del Informe N° 095-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación contenida en el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL